

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. No 3.748/12.-

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA PAYDAR C. A. EN
LIQUIDACION.

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves veinte y tres de agosto del dos mil doce, ante mí, Doctor **JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía **INMOBILIARIA PAYDAR C. A. EN LIQUIDACION**, legalmente representada por el Ingeniero **ANTONIO CHEDRAUI SALOMON**, quien declara ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo, en su calidad de Gerente y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer **Doy Fé**. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura **REACTIVACION**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la reactivación, de la compañía **INMOBILIARIA PAYDAR C. A. EN LIQUIDACION**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero Antonio Chedraui Salomón, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA PAYDAR C. A. EN LIQUIDACION**, conforme lo acredita con la copia de la nota de su nombramiento que

adjunta como documento habilitante y con el que legitima su intervención.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía INMOBILIARIA PAYDAR C. A. EN LIQUIDACION, se constituyó mediante escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, con un capital de DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) La compañía INMOBILIARIA PAYDAR C. A. EN LIQUIDACION, mediante escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, aumentó su capital a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social; C) La compañía INMOBILIARIA PAYDAR C. A. EN LIQUIDACION, mediante escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el seis de julio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de julio del dos mil cuatro, se reactivó, aumentó su capital a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto social; D) La compañía INMOBILIARIA PAYDAR C. A. EN LIQUIDACION, mediante Resolución número cero ocho -G-IJ-cero cero cero siete ocho dos dos, de fecha trece de Noviembre del dos mil ocho, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y cinco de junio del dos mil

Registro Mercantil de Guayaquil

Guayaquil, Julio 30 del 2.004

Sr. Ing.
ANTONIO CHEDRAUI SALOMON /
Ciudad.

Rel: 6470-N-88

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA PAYDAR C. A., en sesión celebrada el día ayer tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la empresa. De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

El Estatuto Social se otorgó ante el Notario Público Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 30 de Diciembre de 1.987, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Febrero de 1.988.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

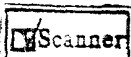
Atentamente.


Eduardo Luzuriaga Andino
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, Julio 30 del 2.004

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO CUMPLIRLO EN TODA FORMA LEGAL.

ING. ANTONIO CHEDRAUI SALOMON
C.C. 0904123445



Registro Mercantil

COMPUTACION

Dirección Nacional de Registro de Valores Públicos

Nº 360522

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

IMP. IGM. 88

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **INMOBILIARIA PAYDAR C.A.**, a favor de **ANTONIO CHEDRAUI SALOMON**, de fojas **90.121 a 90.123**, Registro Mercantil número **13.999**, Repertorio número **22.129**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, tres de Agosto del dos mil cuatro.-

Yuri Zambrano
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 117660
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*

Nº 11722

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA PAYDAR C. A., a favor de ANTONIO CHEDRAUI SALOMÓN, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el nueve de Agosto del dos mil doce.-

[Signature]
Ab. Gustavo Amador Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

CERTIFICO: Que con fecha 25 de Junio del 2009, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº 08-G-U-0007822, dictada el 13 de Noviembre del 2008, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía INMOBILIARIA PAYDAR C. A.- Guayaquil, quince de Agosto del dos mil doce.-

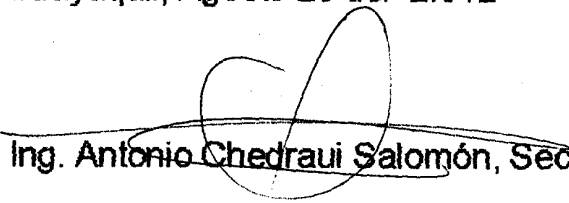
[Signature]
Ab. Gustavo Amador Delgado

Dirección Nacional de Registro



En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veinte de agosto del dos mil doce, en el local que se encuentra ubicado en la calle P. Icaza 407 y Córdova, Piso Ocho, Oficina 804, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA PAYDAR C. A. EN LIQUIDACION, señores Ingeniero Antonio Chedraui Salomón, propietario de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Lyliam de Fátima Rodríguez Villacís, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Se deja constancia que el capital de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la señora Lyliam de Fátima Rodríguez Villacís, quien ha sido designada por la Junta para que intervenga en tal calidad y

actúa como Secretario, el suscrito Gerente, Ingeniero Antonio Chedraui Salomón.- La Presidente de la Junta manifiesta que por cuanto la compañía ha sido declarada disuelta por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, es necesario realizar el trámite de reactivación de la misma, con el fin de que la misma continúe funcionando, ya que la causal de disolución ha sido corregida, Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, ADOPTA las siguientes Resoluciones: RESOLUCION UNO.- Reactivar la compañía; y, RESOLUCION DOS.- Autorizar al Gerente para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reactivación de la compañía.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las once horas. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión de la Presidente y Secretario que certifica.- f) Lylam Rodríguez Villacías, accionista-Presidente.- f) Ing. Antonio Chedraui Salomón, accionista-Gerente-Secretario.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Inmobiliaria Paydar S. A. en Liquidación, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía, y al que me remitire en caso necesario.- Guayaquil, Agosto 20 del 2.012


Ing. Antonio Chedraui Salomón, Secretario

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

nueve, fue declarada disuelta y se ordenò su liquidaciòn; y, E) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compaia INMOBILIARIA PAYDAR C. A. EN LIQUIDACION, en sesiòn celebrada el veinte de agosto del dos mil doce, acordò reactivar la compaia autorizando al Gerente, para que realice todos los tràmites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.-

TERCERA.- DECLARACION DE REACTIVACION.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Antonio Chedraui Salomòn, en su calidad de Gerente y representante legal de la compaia INMOBILIARIA PAYDAR C. A. EN LIQUIDACION, declara mediante este instrumento pùblico: Reactivada la compaia.-

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente y representante legal de la compaia, Ingeniero Antonio Chedraui Salomòn, declara bajo juramento que su representada no tiene contratos de obra pùblica con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.-

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes de la presente escritura copia certificada del nombramiento del Gerente y representante legal de la compaia, con la certificaciòn de que dicho nombramiento se encuentra vigente, en razòn de que no ha sido reemplazado; y, copia del acta de junta general extraordinaria y universal de la compaia Inmobiliaria Paydar C.A. en Liquidaciòn.-

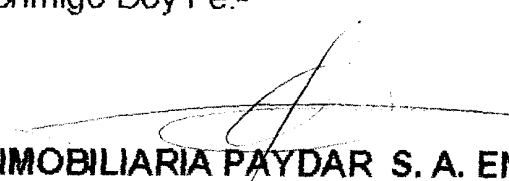
SEXTA.- CONCLUSION.- Sirvase, seor Notario, agregar las demàs clàusulas de estilo para la validez de esta escritura pùblica y otorgue las copias para la inscripciòn en el Registro Mercantil de Guayaquil.-

f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, registro mil doscientos cuarenta y seis.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados copias del nombramiento y del acta de Junta General.- Leída que fue esta



escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma en unidad de acto, conmigo Doy Fe.-



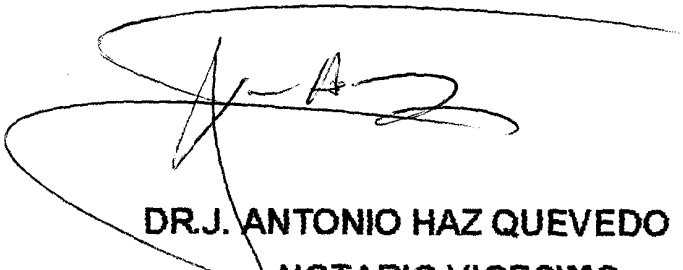
INMOBILIARIA PAYDAR S. A. EN LIQUIDACION

ING. ANTONIO CHEDRAUI SALOMON

C.C. 0904123445

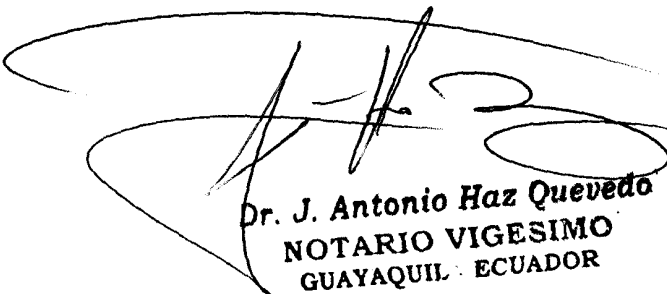
C.V. 148-0007

RUC. 0990900426001



DR.J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

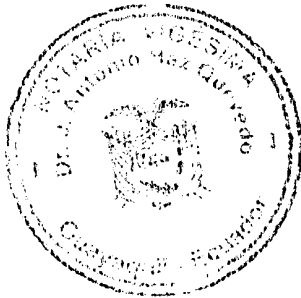
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, EN CUATRO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.

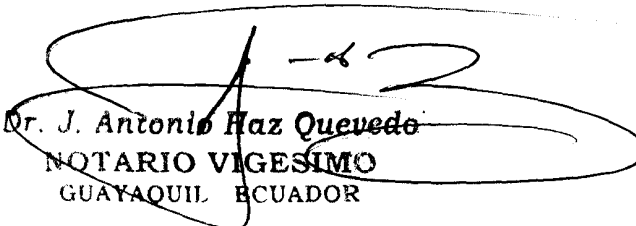


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SC-IJ-DJDL-G-12-0007383, de fecha 26 de Noviembre del 2.012, del Abogado Roberto Ronquillo Noboa, Director Juridico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Juridica de Guayaquil, se TOMO NOTA al margen de las escrituras de fechas 30 de Diciembre de 1.987 y 23 de Agosto del 2.012, la Resolución que aprueba la Reactivación de la compañía INMOBILIARIA PAYDAR S. A. EN LIQUIDACION, cuyas matrices reposan en mis Archivos.- Guayaquil, Noviembre 27 del 2.012.-




Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

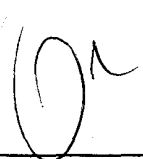
NUMERO DE REPERTORIO: 64.001
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0007383, dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, el 26 de noviembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **INMOBILIARIA PAYDAR C.A.**, de fojas 140.432 a 140.442, Registro Mercantil número 21.889 . 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

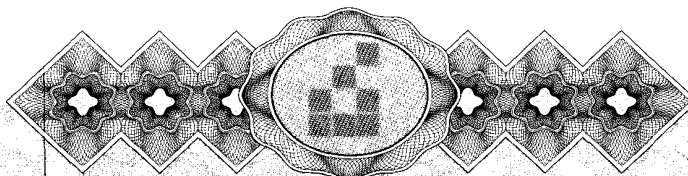
ORDEN: 64001




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 30 de Noviembre de 2012

REVISADO POR: 



Nº 439122